

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	CD-014-2023
<b>Entidad</b>	Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"
<b>Fecha de Inicio</b>	16/06/2023 03:00:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	28/06/2023 10:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aciaratorias</b>	23/06/2023 03:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Contratación directa
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Salon de Sesiones del edificio de IVM, 3er piso barrio abajo Tegucigalpa M.D.C.
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Lic. Raul Pineda 22226922 raul.pineda@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	<a href="#">Lic117CD-014-2023100-AvisodePrensa.PDF</a>
Pliego o Terminos de Referencia	<a href="#">Lic117CD-014-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>
Anexos al Pliego	<a href="#">Lic117CD-014-20231402-AnexosalPliego.PDF</a>

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

OFICIO N° 5371-DE-2023

Tegucigalpa, M.D.C, 04 de septiembre de 2023

SEÑOR  
JOSE SAMARA KATTAN  
PRESIDENTE  
CENTRO MEDICO CEMESA  
SU OFICINA

Ref: Proceso Contratación Directa No CD No 014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para Pacientes Afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"

Distinguido Señor Samara Kattan:

Por este medio me dirijo a Usted, para informarle que la Comisión de Evaluación del proceso de Contratación Directa No CD 014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para Pacientes Afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS", concluyo con la evaluación de su empresa Hospital CEMESA única participante en este proceso presentando una oferta económica como se ilustra:

Empresa Oferente	Monto Total Ofertado	Presupuesto del IHSS
Hospital CEMESA	L. 11,520,000.00	L 10,831,800.00

Se puede observar que la Oferta económica presentada por la empresa **HOSPITAL CEMESA**, supera la disponibilidad presupuestaria en **Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 688,200.00)**.

En vista de lo anterior, y considerando la naturaleza e importancia de adquirir estos servicios se le solicita Negociar aspectos para la adjudicación previo a ser presentado a la Junta Directiva como ser: Que el **precio** ofertado por su empresa se ajuste de la disponibilidad presupuestaria que cuenta el IHSS, para adquirir estos servicios, asimismo deberán cumplir con los veinte procedimientos descritos en las disposiciones por Lote descritas en el Documento de Contratación Directa No 014-2023; LOTE 1 TEGUCIGALPA hasta diez procedimientos, LOTE 2 SAN PEDRO SULA hasta diez procedimientos, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, todo esto en el marco de la Emergencia decretada en el sistema de Salud, según PCM-04-2023; lo anterior fundamentado en el **Artículo 171 Negociación y Formalización del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**.

Sin otro particular,

Atentamente,



DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ  
Director Ejecutivo Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.

cc: Expediente CD No 014-2023

Nombre de su ciudad  
Honduras C.A.

@IHSSHonduras



# Centro Médico Cemesa

"La Mejor Opción para su Salud"

San Pedro Sula, 05 de septiembre de 2023

**Doctor**

**José Gaspar Rodríguez**

**Director ejecutivo Instituto Hondureño de Seguridad Social I.H.S.S.**

**Su oficina**

Estimado Dr. Gaspar:

Por este medio me dirijo a usted, para infórmale que en mi condición de presidente del Centro Médico CEMESA, aceptamos la oferta presentada por el IHSS de L. 10,831,800.00 para la realización de las cirugías cardiovasculares para paciente afiliados a dicho instituto que son veinte (20) procedimientos descritos en el Documento de Contratación Directa No. 014-2023.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

*Samara*  
Dr. Jose Samara Kattan

Presidente



**MEMORANDO**  
No 005-CD-014-2023

viernes, 01 de septiembre de 2023

PARA: **DR. JOSÉ GASPAR RODRIGUEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO.

DE: **LICDA. YOHANA RECONCO**  
COMISION DE EVALUACION CD No



ASUNTO: Negociación del Contrato Contratación Directa No CD 014-2023

Por este medio, muy respetuosamente nos dirigimos a Usted, para que de estimarlo conveniente, proceda a negociar el proceso de Contratación Directa No CD 014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para Pacientes Afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS" con la Empresa Hospital CEMESA única participante en este proceso presentando una oferta económica como se ilustra:

Empresa Oferente	Monto Total Ofertado	Presupuesto del IHSS
Hospital CEMESA	L. 11,520,000.00	L 10,831,800.00

Se puede observar que la Oferta económica presentada por la empresa **HOSPITAL CEMESA**, supera la disponibilidad presupuestaria en **Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 688,200.00)**.

En vista de lo anterior, y considerando la naturaleza e importancia de adquirir estos servicios, esta Comisión de Evaluación le solicita a esa Dirección Ejecutiva realice Negociar aspectos para la adjudicación previo a ser presentado para adjudicar por la Junta Directiva como ser, **precio** y se ajuste de la disponibilidad presupuestaria para adquirir estos servicios, y deberán cumplir con los veinte procedimientos descritos en las disposiciones por Lote descritas en el Documento de Contratación Directa No 014-2023; LOTE 1 TEGUCIGALPA hasta diez procedimientos, LOTE 2 SAN PEDRO SULA hasta diez procedimientos, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la Emergencia decretada en el sistema de Salud, según PCM-04-2023; lo anterior fundamentado en el **Artículo 171 Negociación y Formalización del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**.

Atentamente,

CC: Exp CD No 014-2023



**MEMORANDUM N° 004-CD-014-2023**

**PARA:** MSc. ELOISA MEJIA  
CPC

**DE:** LICDA. YOHANA RECONCO  
Comisión de Evaluación CD No 014-2023



**Asunto:** REF. Documentación Contratación Directa No 014-2023

**Fecha:** 8 de Septiembre de 2023

Por este medio, remito a Usted para su Visto Bueno y Certificación las actas del proceso de la Contratación Directa No CD-014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social" Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Copia Memorando No 1305-SGP/IHSS-2023, Disponibilidad Presupuestaria.
- 2) Acta No 1 Recepción y Apertura de Ofertas
- 3) Acta No 2 Evaluación de la Documentación Legal
- 4) Acta No 3 Evaluación Técnica
- 5) Acta No 4 Recomendación
- 6) Memorando No 2274-UAL-2023 Dictamen Legal.

Atentamente,

 Expediente CD 014-2023



**MEMORANDO No. 2274-UAL-2023**

**PARA:** Doc. **GASPAR RODRIGUEZ.**  
Director Ejecutivo IHSS y Secretario Junta Directiva

**DE:** Abg. **Kristell Maradiaga Villars.**  
Procuradora Unidad de Asesoría Legal y miembro comisión de Evaluación de Procesos M.D.C.  
CD-014-2023.



**ASUNTO:** DICTAMEN LEGAL CONTRATACION DIRECTA No. CD-014-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

**FECHA:** 7 de Septiembre 2023.

Respetuosamente, y en atención a la asignación realizada mediante memorando **003-014-2023** de fecha 28 de agosto de 2023 enviada por la Licda. Yohana Reconco, Representante de Gerencia Administrativa y Financiera, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Directa **CD-014-2023** denominado: "**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**", razón por la que procedo a la emisión del dictamen Legal, relacionado con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del Proceso correspondiente en los términos siguientes:

**I.- ANTECEDENTES**

En cumplimiento a sus funciones la Dirección Médica Nacional mediante memorando **No.4757-DMN-2023** de fecha 02 de mayo de 2023, presentó la **solicitud para iniciar el trámite** correspondiente para la contratación directa por emergencia del servicio de cirugía cardiovascular. Manifestándose en el memo antes señalado que, a fin de dar cumplimiento a la instrucción de la máxima autoridad, tomando como justificación técnica del proceso la existencia de al menos treinta y un (31) pacientes que requieren de cirugía cardiovascular y que no han podido ser atendidos por la falta de infraestructura, equipo y recurso humano que lleve a cabo estos delicados procedimientos.

De igual forma continua señalando la Dirección Medica que el 17 de febrero del 2023, el Hospital de Especialidades informó sobre algunas de las necesidades más urgentes para realizar estas cirugías y posteriormente, el 21 de febrero de este mismo año el Hospital Regional del Norte reportó necesidades similares diferenciándose de la situación del hospital antes referido el que este último, no cuenta con sala de hemodinamia.

En razón a lo antes expuesto, el Instituto hondureño de Seguridad Social (IHSS) dio inicio al proceso **CD-014-2023** previo a lo cual, la Sub-Gerencia de Presupuesto, emitió el informe contenido en el memorando **No 1305-SGP/IHSS-2023** de fecha 02 de mayo de 2023, donde se informa que la **Disponibilidad Presupuestaria** para la Contratación Directa N CD-014-2023 denominada: "*Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social*". Estableciéndose para tales efectos un monto presupuestario estimado de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L10,831,800.00)**, dando cumplimiento de esta manera con la disposición establecida en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, así como lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 39 y 40 de su reglamento.

En consecuencia, mediante memorando **4420-GAYF-2023** de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia Administrativa y Financiera **autorizó el inicio** del proceso de la Contratación Directa **CD-014-2023** denominado: "**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**"

Por lo previamente señalado, mediante memorando **No. 1056-UAL-2023** esta unidad de asesoría legal emitió dictamen con la finalidad de que la Junta Directiva **aprobase los pliegos de condiciones** para tales efectos elaborados, mismos que efectivamente fueron aprobados por dicho órgano mediante sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del IHSS en fecha 25 de mayo del 2023.

Pliegos de cuya lectura se colige que se establecieron los servicios en dos lotes:

- 1.-**LOTE UNO**: TEGUCIGALPA HASTA 10 PROCEDIMIENTOS
- 2.-**LOTE DOS**: SAN PEDRO SULA HASTA 10 PROCEDIMIENTOS

Para tales efectos, esta Institución envió Carta de Invitación para presentación de ofertas a las Sociedades Mercantiles Siguietes:

- 1) HOSPITAL LA POLICLÍNICA,
- 2) HOSPITAL-HONDURAS MEDICAL CENTER,
- 3) HOSPITAL Y CLÍNICAS VIERA
- 4) HOSPITAL DEL VALLE,
- 5) HOSPITAL CEMESA,
- 6) HOSPITAL BENDAÑA,
- 7) HOSPITAL MILITAR

Procediéndose en fecha 30 de junio de 2023 a la **apertura de las ofertas**, tal como consta en el **Acta No. 1**, la cual acredita la presentación de la oferta únicamente por parte de la Sociedad Mercantil **HOSPITAL CEMESA**.

Oferta y documentación que fue analizada por parte de la comisión evaluadora y fue cotejada como se establece en los pliegos de condiciones, así como por las disposiciones contenidas en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

En dicho sentido, la oferta económica presentada por la sociedad mercantil antes referida fue por un monto de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 11,520,000 00)**, no habiendo presentado una Garantía de Mantenimiento de Oferta debido a que no se solicitaba en el documento base de Contratación Directa No CD 014-2023. Oferta en la cual no se hace referencia a si la misma es por el lote 1 o por el lote 2.

Debido a la no presentación de la garantía antes referida, la Comisión Evaluadora por medio de la Licda. Yohana Reconco, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, solicito a la Unidad de Asesoría Legal mediante memorando **No 002-CD-014-2023**, de fecha 12 de julio del 2023, **opinión** desde el punto de vista **legal** si este proceso se debía continuar con la evaluación, sin que se haya solicitado la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se garanticen los precios ofertados.

En respuesta a lo solicitado, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal mediante memorando **No 1821-UAL-2023** de fecha 25 de julio de 2023 nos informa que es procedente que la comisión de evaluación nombrada para tales efectos proceda a la evaluación de las ofertas y a la emisión de la recomendación pertinente sin requerir a los oferentes la presentación de la garantía de Mantenimiento de oferta.

Una vez analizada la documentación presentada por los oferentes, tal como consta en el **Acta No.2** de fecha 14 de Julio del 2023 fueron solicitadas las subsanaciones siguientes:

Mediante oficio **N° 001-CE-CD-014-2023** de fecha 03 de julio de 2023, se le solicito a la sociedad mercantil "**HOSPITAL CEMESA**" que subsanara:

1. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. (Autenticada de acuerdo al código de notariado), se le solicita debido a que no las presento en su oferta),
- 2) Autenticar el Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. (Autenticada de acuerdo al Código del Notariado), se le pide debido a que el presentado en su oferta no está autenticado,
- 3) Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios

NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de que la constancia esté en trámite, presentar el original al momento de la firma del contrato, se le requiere debido a que no la presentó en su oferta,

- 4) Constancia original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en el cual se exprese que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta
- 5) Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito no menor al 5% del monto ofertado, se le pide considerando que no la presentó en su oferta,
- 6) Declaración Jurada original autenticada que se compromete a Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases. (Autentica de firmas de acuerdo al código de notariado), Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. (Autentica de firmas de acuerdo al código de notariado), Se le pide tomando en cuenta que no la presentó en su oferta
- 7) Acreditación de experiencia del personal médico que realizara las cirugías cardiovasculares mediante la hoja de vida, debiendo incluir copia del título y del carnet del CMH. Solicitándoseles asimismo que dichos documentos debían acreditar que cuentan con la experiencia calificada en la realización del procedimiento solicitado en esta base.
- 8) Aclaración si la información brindada en su oferta referente a la CARTERA DE SERVICIOS, folios 103 y 104, equivale a la Lista de Precios (conforme al formularios de la Sección IV), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15% de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior Si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal, solicitados en el Documento de Contratación Directa No 014-2023.

Subsanación para la cual le fue otorgado el plazo de cinco (5) días hábiles, tal como lo señala el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado, así como lo establecido en los artículos: 9 párrafo 7 y 132 de su reglamento.

Finalizado el plazo establecido la sociedad mercantil HOSPITAL CEMESA, subsanó toda la documentación solicitada, a excepción de la Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). Lo anterior debido a que en estas fechas El Ministerio Publico estaba de vacaciones, considerando lo anterior esta comisión es de la opinión que en caso de que se le adjudique este proceso de Contratación Directa No 014-2023, dicha constancia pueda ser presentada al momento de la firma del contrato.

Por lo antes expuesto, mediante memorando **210-UGHCCAHE-2023** de fecha 13 de julio del 2023 los integrantes de la Comisión Evaluadora de la parte técnica Dr. Nelson Solórzano y Dr. Cesar Martínez Representantes de la Dirección Médica Nacional, solicitaron documentación faltante referente a especificaciones técnicas.

De igual forma, siguiendo con el proceso correspondiente se procedió en fecha 17 de agosto del 2023 a realizar el **análisis técnico de las ofertas**, tal como consta en el **Acta No. 3** misma en la cual se consignan todos los análisis y acciones pertinentes y de la cual se concluye que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Con el propósito de realizar la comparación y evaluación de la oferta económica presentada por la sociedad mercantil HOSPITAL CEMESA, que superó la evaluación legal y técnica, la Comisión realizó el análisis dicha oferta y se comparó con la disponibilidad para la presente contratación todo lo cual fue consignado en el **Acta No. 4** de fecha 28 de agosto de 2023, de cuyo contenido se puede observar que la Oferta económica presentada por la sociedad mercantil antes referida supera la disponibilidad presupuestaria ya que la misma es por un monto de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 11,520,000 00)**, y la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al memorando No 1305-SGP/IHSS-2023 es de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTO LEMPIRAS EXACTOS (L10,831,800.00)** habiendo una diferencia en exceso de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 688,200.00)**

En vista de lo anterior, y considerando la naturaleza e importancia de adquirir los servicios, la Comisión de Evaluación en consideración al apartado de NEGOCIACION DEL CONTRATO de las bases aprobadas para el presente proceso solicitó mediante memorando No 005-CD-014-2023 de fecha 1 de septiembre de 2023 a la Dirección Ejecutiva gestionara la NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO estipulada en el Documento de Contratación Directa CD No 014-2023, específicamente en el precio, que se ajuste de la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS para adquirir estos servicios, y deberán cumplir con los veinte procedimientos descritos en las disposiciones por Lote descritas en el Documento de Contratación Directa No 014-2023; LOTE 1 TEGUCIGALPA hasta diez procedimientos, LOTE 2 SAN PEDRO SULA hasta diez procedimientos, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la Emergencia decretada en el sistema de Salud, según PCM-04-2023, lo anterior fundamentado en el Artículo 171 Negociación y Formalización del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Seguidamente la Dirección Ejecutiva mediante oficio No 5371-DE-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, solicitó al presidente del HOSPITAL CEMESA, Negociar que el precio ofertado por esta empresa se ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria, debiendo cumplir con los veinte procedimientos descritos en las disposiciones por Lote descritas en el Documento de Contratación Directa No 014-2023, LOTE 1 TEGUCIGALPA hasta diez procedimientos, LOTE 2 SAN PEDRO SULA hasta diez procedimientos objeto del presente proceso.

Como consecuencia de lo antes señalado, la sociedad mercantil **HOSPITAL CEMESA** dando respuesta mediante nota de fecha 05 de septiembre de 2023, manifestó que acepta las condiciones solicitadas por la Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.

Una vez realizadas todas las acciones pertinentes tal como consta en el **Acta No. 4** el comité de evaluación procedió a recomendar a la Honorable Junta Directiva del IHSS se adjudique la Contratación Directa No.014-2023 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS a la empresa HOSPITAL CEMESA por un monto de Diez Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L10,831,800.00).

## II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos suministros deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023.

La contratación directa como modalidad para la adquisición de suministros se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado en cuyo numeral 1) en relación con el artículo 9 eiusdem, se establece que la situación de emergencia deberá ser declarada por la Presidencia de la Republica en Consejo de Ministros.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de las contrataciones directas a la Junta Directiva del IHSS, de conformidad al párrafo final del referido artículo 63, así como por lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y

20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para la adjudicación de las contrataciones directas.

Para los efectos antes señalados, fue emitido el Decreto Ejecutivo **PCM-16-2022** publicado en el diario oficial La Gaceta 35,946 de fecha 10 de junio de 2022 mediante el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el Sistema de Salud Público Nacional y cuya vigencia se extendía para el año 2022 habiendo sido emitido asimismo el Decreto Ejecutivo **PCM 04-2023** mismo que fue publicado en el diario oficial La Gaceta 36,130 de fecha 16 de enero de 2023 el cual prorroga los efectos del Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 para el año 2023 legitimando de esta manera la adquisición de bienes y servicios derivados del estado de emergencia establecido por dicho decreto durante ese año.

De igual forma, los procesos de adquisición de bienes o servicios por parte de la Administración Pública deberán cumplir con los principios de eficiencia, transparencia, igualdad, y libre competencia con la finalidad de satisfacer las necesidades de manera oportuna en las mejores condiciones de costo y calidad en un marco de igualdad entre los oferentes tal como se concluye de la lectura de los artículos: 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 9, 10 y 11 de su Reglamento.

Para tales efectos es preparado el pliego de condiciones, el cual en el contexto antes expresado contiene instrucciones a los oferentes, así como los criterios objetivos de evaluación que fuesen necesarios.

Estableciéndose asimismo en el artículo 120 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado que la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones.

### III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

**PRIMERO:** Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

**SEGUNDO:** Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 la Presidencia de la Republica reunida en Consejo de Ministros declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Sistema de Salud Público Nacional para el año 2022, efectos que fueron extendidos para el año 2023 mediante la emisión del Decreto Ejecutivo **PCM 04-2023** mismo que fue publicado en el diario oficial La Gaceta 36,130 de fecha 16 de enero de 2023, ello con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, publicado el diario La Gaceta el 16 de enero del 2023.

**TERCERO:** Que el Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 y la prórroga PCM-04-2023, fueron emitidos a instancias de la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), infiriéndose de su contenido que la Emergencia Sanitaria tiene por objeto garantizar el cumplimiento del Derecho constitucional a la salud asegurando la provisión de servicios, insumos y medicamentos, así como la atención oportuna a la población. Objetivo cuya finalidad constituye la razón primordial del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) como parte integral del Sistema de Salud Pública.

**CUARTO:** Que en atención al contenido del Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 y la prórroga PCM-04-2023, a la norma jurídica nominada en el artículos: 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, así como a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y autorización para la celebración de las contrataciones directas a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

**QUINTO:** Que según consta en el **Acta No. 1**, de apertura de las ofertas de fecha 30 de junio de 2023 fue recibida la oferta presentada por la sociedad mercantil **HOSPITAL CEMESA** cuya oferta económica asciende al monto de: **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 11,520,000 00)**, no habiendo presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta debido a que no se solicitaba en el documento base de Contratación Directa No CD 014-2023.

**SEXTO:** Que según consta en **Acta No.2**, del análisis legal realizado a la documentación presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones, la ley de contratación del Estado, así como en su reglamento se concluye que la sociedad mercantil **HOSPITAL CEMESA** debía de subsanar documentos legales solicitados en el Documento de Contratación Directa, por lo que mediante Oficio N° 001-CE-CD-014-2023 de fecha 03 de julio de 2023, se le solicito que subsanara: **1)** Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. (Autenticada de acuerdo al código de notariado), se le solicita debido a que no las presento en su oferta), **2)** Autenticar el Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. (Autenticada de acuerdo al Código del Notariado), se le pide debido a que el presentado en su oferta no está autenticado, **3)** Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de que la constancia esté en trámite, presentar el original al momento de la firma del contrato, se le requiere debido a que no la presentó en su oferta, **4)** Constancia original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en el cual se exprese que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta **5)** Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito no menor al 5% del monto ofertado, se le pide considerando que no la presentó en su oferta, **6)** Declaración Jurada original autenticada que

se compromete a Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases. (Autentica de firmas de acuerdo al código de notariado), Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. (Autentica de firmas de acuerdo al código de notariado), Se le pide tomando en cuenta que no la presentó en su oferta. 7) Acreditación de experiencia del personal médico que realizara las cirugías cardiovasculares mediante la hoja de vida, debiendo incluir copia del título y del carnet del CMH. Solicitándoles asimismo que dichos documentos debían acreditar que cuentan con la experiencia calificada en la realización del procedimiento solicitado en esta base. 8) Aclaración si la información brindada en su oferta referente a la CARTERA DE SERVICIOS, folios 103 y 104, equivale a la Lista de Precios (conforme al formularios de la Sección IV), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15% de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior Si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal, solicitados en el Documento de Contratación Directa No 014-2023. Subsanación para la cual le fue otorgado el plazo de cinco (5) días hábiles, tal como lo señala el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado, así como lo establecido en los artículos: 9 párrafo 7 y 132 de su reglamento. Periodo una vez finalizado y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar que la sociedad mercantil HOSPITAL CEMESA, subsanó toda la documentación solicitada, a excepción de la Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). Subsanación que dicha empresa manifiesta que no realizó debido a que en estas fechas el Ministerio Publico estaba de vacaciones, considerando lo anterior en caso de que se le adjudique este proceso, dicha constancia pueda ser presentada al momento de la firma del contrato.

**SEPTIMO:** Que el oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso, tal como consta en el Acta No. 3 misma en la cual se consignan todos los análisis y acciones pertinentes.

**OCTAVO:** Que mediante el memorando No 1305-SGP/IHSS-2023 emitido por la Sub-Gerencia de Presupuesto en fecha 02 de mayo de 2023 se acredita la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de **ambos lotes** de los servicios objeto del proceso por un monto de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L10,831,800.00).**

**NOVENO:** Que la Comisión de Evaluación en aplicación de lo establecido en el apartado NEGOCIACION DEL CONTRATO de las bases aprobadas para el presente proceso, solicito mediante memorando No 005-CD-014-2023 de fecha 1 de septiembre de 2023 a la Dirección Ejecutiva Gestionara la negociación de la oferta presentada para la Contratación Directa CD No 014-2023, específicamente en lo relativo al precio, de manera que el mismo se ajuste de la disponibilidad

presupuestaria con que cuenta el IHSS para adquirir dichos servicios, así como lo relativo al cumplimiento de los veinte procedimientos descritos en las disposiciones por Lote descritas en el Documento de Contratación Directa No 014-2023; LOTE 1 TEGUCIGALPA hasta diez procedimientos y LOTE 2 SAN PEDRO SULA hasta diez procedimientos, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la Emergencia decretada en el sistema de Salud, según PCM-04-2023.

**DECIMO:** Seguidamente la Dirección Ejecutiva mediante oficio No 5371-DE-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, solicito al presidente del HOSPITAL CEMESA, Negociar que el precio ofertado así como la cobertura del Lote 1 de manera que se ajustara a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliendo de igual forma con los veinte procedimientos descritos en las disposiciones por ambos obteniéndose respuesta mediante nota de fecha 05 de septiembre de 2023 en la cual la sociedad mercantil oferente establece que acepta las condiciones solicitadas por la Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.

**DECIMO PRIMERO:** Que Una vez realizadas todas las acciones pertinentes tal como consta en el **Acta No. 4** el comité de evaluación procedió a recomendar a la Honorable Junta Directiva del IHSS se adjudique la Contratación Directa No.014-2023 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS a la empresa HOSPITAL CEMESA por un monto de Diez Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L10,831,800.00).

#### IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: se fundamenta en los artículos siguientes: 1, 5, 9, 12, 32, 33, 38 numeral 5, 41, 47, 50, 51, 52, 55 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 2, 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 125, 132, 133, 135 136, 139, 140, 141 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 3) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social. Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 y la prorrogas PCM-04-2023.

#### V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Que, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 y prorrogada mediante el Decreto Ejecutivo PCM-04-2023 y en virtud del contenido del acta de recomendación No. 4, de fecha 6 de septiembre del 2023, así como de la negociación realizada por la Dirección Ejecutiva en aplicación del apartado NEGOCIACION DEL CONTRATO de las bases del presente proceso **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva del IHSS acepte la oferta presentada por la sociedad mercantil HOSPITAL CEMESA y consecuentemente **ADJUDIQUE** la Contratación Directa CD-014-2023 denominada: "*Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social*" a la sociedad mercantil HOSPITAL CEMESA por el monto de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L10,831,800.00)** para ambos lotes.



Abg. Kristell Maradiaga Villars.

Procuradora Unidad de Asesoría Legal y  
miembro Comisión Evaluadora proceso  
CD-014-2023.



**ACTA N° 4**
**RECOMENDACION, CONTRATACION DIRECTA N° CD-014-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrada mediante Memorando No. 3838-DE-IHSS-2023 de fecha 28 de junio de 2023, integrada de la siguiente manera: Licda. Yohana Reconco, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Kristell Maradiaga Villars, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Dr. Nelson Solórzano y Dr. Cesar Martinez Representes de la Dirección Medica Nacional, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, Capacidad Financiera, Documentación Técnica y Oferta Económica de la ofertas de conformidad a las Instrucciones a los oferentes, Documentos a Presentar de la Contratación Directa No 014-2023, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se informa que mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-065-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, aprobó el Documento Base del proceso Contratación Directa N° CD-014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS. **SEGUNDO:** Se informa que para este proceso de Contratación Directa No 014-2023 se invitaron a participar las siguientes empresas: 1) Hospital La Policlínica, 2) Hospital-Honduras Medical Center, 3) Hospital y Clínicas Viera 4) Hospital del Valle, 5) Hospital Cemesa, 6) Hospital Bendaña, 7) Hospital Militar. **TERCERO:** Se hace énfasis que la recepción y apertura de sobres que contiene la oferta se realizó el día viernes 30 de junio de 2023, según consta en el Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas, suscrita por cada uno de los miembros que conforman la Comisión nombrada para tal efecto. **CUARTO:** Se ilustra que mediante el Memorando No.1305-SGP/IHSS-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, el Subgerente de Presupuesto, informo, que la Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación Directa N° CD-014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social", es por Diez Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L10,831,800.00) en la estructura de gasto que a continuación se detalla:

<b>Fondo</b>	<b>RSAS-RP Régimen de Seguro de Atención a la Salud</b>
<b>Área Funcional</b>	<b>SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud</b>
<b>Centro Gestor</b>	<b>SA426100 Hospital Regional del Norte SA446100 Hospital General de Especialidades</b>
<b>Pospre</b>	<b>24130 Servicios Médicos</b>
<b>Monto Disponible</b>	<b>L 10,831,800.00</b>

**QUINTO:** Se procedió a revisar la documentación de la oferta económica presentada por la única empresa participante: HOSPITAL CEMESA la cual presento una oferta económica, por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 11,520,000.00), no presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta debido a que no se solicitaba en el documento base de Contratación Directa No CD 014-2023, considerando lo anterior los integrantes de la Comisión Evaluadora Licda. Yohana Reconco, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Kristell Maradiaga Villars, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, solicito a la Unidad de Asesoría Legal mediante memorando No 002-CD-014-2023 opinión desde el punto de vista legal si este proceso se debía continuar con la evaluación, sin que se haya solicitado la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se garanticen los precios ofertados. En respuesta el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal mediante memorando No 1821-UAL-2023 de fecha 25 de julio de 2023 nos informa que es procedente que la comisión de evaluación nombrada para tales efectos proceda a la evaluación de las ofertas y a la emisión de la recomendación pertinente sin requerir a los oferentes la presentación de la garantía de Mantenimiento de oferta. **SEXTO:** Los miembros de la Comisión Evaluadora Licda. Yohana Reconco, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras y Abogada Kristell Maradiaga Villars, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, elaboraron el Acta N°2 EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL, concluyendo que La Empresa **HOSPITAL CEMESA**, subsanó toda la documentación solicitada, a excepción de la Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la

**Acta 4 Recomendación**
**Contratación Directa No CD.014-2023 "Contratación del Servicio de Cirugía Cardiovascular para Pacientes Afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"**
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

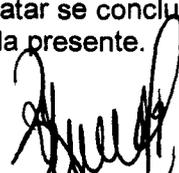
55.hn



se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión), lo anterior debido a que en estas fechas El Ministerio Publico estaba de vacaciones; considerando lo anterior esta comisión es de la opinión que en caso de que se le adjudique este proceso de Contratación Directa No 014-2023, dicha constancia pueda ser presentada al momento de la firma del contrato **SEPTIMO:** Seguidamente los miembros de la Comisión de Evaluadora Licda. Yohana Reconco, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras y Abogada Kristell Maradiaga Villars, Dr. Nelson Solórzano y Dr. Cesar Martinez Representes de la Dirección Médica Nacional, determinaron solicitarle aclaraciones a La empresa HOSPITAL CEMESA relacionadas al Documento de Contratación Directa No CD; mismas que fueron solicitadas mediante Oficio N° 002-CE-CD-014-2023 de fecha 14 de agosto de 2023. **OCTAVO:** Posteriormente los integrantes de la Comisión Evaluadora de la parte técnica Dr. Nelson Solórzano y Dr. Cesar Martinez Representantes de la Dirección Médica Nacional, elaboraron el Acta N° 3 ACTA DE EVALUACION TECNICA de fecha 17 de agosto de 2023 concluyendo que la Empresa HOSPITAL CEMESA cumple con las Especificaciones y condiciones Técnicas solicitadas en el Documento de Contratación Directa No 014-2023. **NOVENO:** Con el propósito de realizar la comparación y evaluación del precio presentado por la empresa HOSPITAL CEMESA, que superó la evaluación legal y técnica, la Comisión realizó el análisis del precio ofertado por este oferente y se comparó con la disponibilidad que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS para la Contratación Directa No CD.014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para Pacientes Afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS" ilustrando como resultado lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO DEL IHSS
HOSPITAL CEMESA	L. 11,520,000.00	L 10,831,800.00

Se puede observar que la Oferta económica presentada por la empresa HOSPITAL CEMESA, supera la disponibilidad presupuestaria en **Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 688,200.00)**. **DECIMO:** En vista de lo anterior, y considerando la naturaleza e importancia de adquirir estos servicios, esta Comisión de Evaluación solicito mediante memorando No No 005-CD-014-2023 de fecha 1 de septiembre de 2023 a la Dirección Ejecutiva gestionara la NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO estipulada en el Documento de Contratación Directa CD No 014-2023, específicamente en el precio, que se ajuste de la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS para adquirir estos servicios, y deberán cumplir con los veinte procedimientos descritos en las disposiciones por Lote descritas en el Documento de Contratación Directa No 014-2023; LOTE 1 TEGUCIGALPA hasta diez procedimientos, LOTE 2 SAN PEDRO SULA hasta diez procedimientos, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la Emergencia decretada en el sistema de Salud, según PCM-04-2023, lo anterior fundamentado en el **Artículo 171 Negociación y Formalización** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Seguidamente la Dirección Ejecutiva mediante oficio No 5371-DE-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, solicito al presidente del HOSPITAL CEMESA, Negociar que el precio ofertado por esta empresa se ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria, asimismo deberán cumplir con los veinte procedimientos descritos en las disposiciones por Lote descritas en el Documento de Contratación Directa No 014-2023; LOTE 1 TEGUCIGALPA hasta diez procedimientos, LOTE 2 SAN PEDRO SULA hasta diez procedimientos, en respuesta mediante nota de fecha 05 de septiembre de 2023 establecen que aceptan las condiciones solicitadas por la Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS. En vista de lo anterior esta Comisión de Evaluación **Recomienda a la Honorable Junta Directiva del IHSS se adjudique** la Contratación Directa No.014-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" a la empresa HOSPITAL CEMESA por un monto de Diez Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L10,831,800.00). **DECIMO PRIMERO:** La presente Acta de Recomendación se fundamenta en los artículos siguientes: 1, 5, 9, 12, 32, 33, 38 numeral 5, 41, 47, 50, 51, 52, 55 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 2, 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 125, 132, 133, 135, 136, 139, 140 y 141 del Reglamento la Ley de Contratación del Estado, No habiendo más que tratar se concluye este acto, siendo las once de la mañana en fecha 06 de septiembre de 2023, se firma la presente.

  
LICDA. YOHANA RECONCO  
Rep. De La Gerencia Administrativa  
Y Financiera

  
ING. DAVID ANDINO  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras

Acta 4 Recomendación

Contratación Directa No CD.014-2023 "Contratación del Servicio de Cirugía Cardiovascular para Pacientes Afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



ss.hn



---

**ABOG. KRISTELL MARADIAGA VILIARS**  
Rep. De La Unidad de Asesoría legal

---

**DR. NELSON SOLÓRZANO**

Representantes de la Dirección Médica Nacional

---

**DR. CESAR MARTINEZ**





**ACTA N° 3**

**EVALUACION Y ANALISIS DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD 014-2023**

*"Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para Pacientes Afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"*

Reunidos en la Unidad de Cuidados Críticos de Adultos; ubicada en la planta baja del Hospital de Especialidades, Barrio La Granja, de la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de agosto del año 2023, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.), los miembros de la Comisión Técnica del proceso de Contratación Directa No. CD 014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para Pacientes Afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS" nombrados mediante memorando N° 3838-DE-IHSS-2023, integrado por: Dr. Nelson Solorzano, Gerencia Hospitalaria Unidad de Cuidados Críticos de Adultos del Hospital de Especialidades y el Dr. Cesar Martínez por parte del Servicio de Anestesiología del Hospital de Especialidades, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Comisión Técnica fue nombrada para realizar la Evaluación de las empresas que cumplieron con toda la documentación solicitada en las Bases de Contratación y las aclaraciones solicitadas derivas del Análisis Legal, Financiera, evaluado por la Comisión delegada para este fin, que detalla las empresas que están calificadas para continuar con el proceso de Evaluación de Especificaciones y Condiciones Técnicas, y que se enumeran a continuación: "**CENTRO MEDICO CEMESA**" como único ofertante.

**SEGUNDO:** Se procedió a evaluar cada una de las partidas acorde a lo estipulado en las bases de contratación donde se detalla el cumplimiento o no cumplimiento, según análisis detallado que forma parte de esta acta, son las siguientes:

Tabla de Evaluacion		
Condición:	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantiza Contar con la infraestructura mínima para realizar cirugía cardiovascular (sala de operaciones), apegados a los protocolos médicos preestablecidos	CUMPLE	
Garantiza contar con el recurso humano requerido para realizar cirugía cardiovascular, apegándose a los protocolos médicos preestablecidos	CUMPLE	
Garantiza contar con Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), apegándose a los protocolos médicos preestablecidos	CUMPLE	

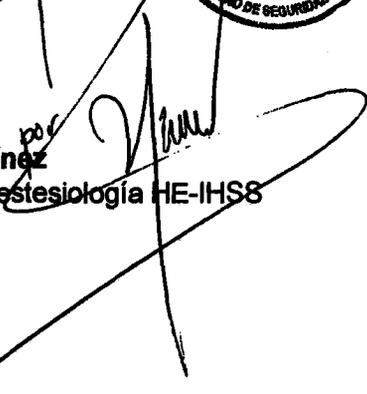


Garantiza contar con disponibilidad de Insumos, medicamentos y hemoderivados requeridos para realizar cirugía cardiovascular	CUMPLE	
Garantiza contar con el Servicio de laboratorio Clínico de la complejidad requerida para realizar análisis postoperatorios de cirugía cardiovascular	CUMPLE	
Garantiza contar con servicio de radiología de la complejidad requerida para realizar análisis postoperatorios de cirugía cardiovascular.	CUMPLE	

**TERCERO:** No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de evaluación, para lo cual firmamos la presente en el mismo lugar y fecha 17 de agosto del 2021 siendo las 02:00 pm.

  
**Dr. Nelson Solorzano**  
Gerencia de Unidad de Cuidados Críticos de Adultos HE-IHSS



  
**Dr. Cesar Martínez**  
Servicios de Anestesiología HE-IHSS

**ACTA N° 2**

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL, CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-014-2023  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA PACIENTES  
AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrada mediante Memorando No. 3838-DE-IHSS-2023 de fecha 28 de junio de 2023, integrada de la siguiente manera: Licda. Yohana Reconco, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Kristell Maradiaga Villars, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, de las ofertas de conformidad a los DOCUMENTOS A PRESENTAR, del Documento de Contratación Directa No 014 -2023, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se informa que mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-065-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, aprobó el Documento Base del proceso Contratación Directa N° CD-014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social. **SEGUNDO:** Se informa que para este proceso de Contratación Directa No 014-2023 se invitaron a participar las siguientes empresas: 1) Hospital La Policlínica, 2) Hospital-Honduras Medical Center, 3) Hospital y Clínicas Viera 4) Hospital del Valle, 5) Hospital Cemesa, 6) Hospital Bendaña, 7) Hospital Militar **TERCERO:** Se hace énfasis que la recepción y apertura de sobres que contiene la oferta se realizó el día viernes 30 de junio de 2023, según consta en el Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas, suscrita por cada uno de los miembros que conforman la Comisión nombrada para tal efecto. **CUARTO:** Se hace énfasis que mediante el Memorando No.1305-SGP/IHSS-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, el Subgerente de Presupuesto, informo, que la Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación Directa N° CD-014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social", es por Diez Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L10,831,800.00) en la estructura de gasto que a continuación se detalla:

<b>Fondo</b>	<b>RSAS-RP Régimen de Seguro de Atención a la Salud</b>
<b>Área Funcional</b>	<b>SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud</b>
<b>Centro Gestor</b>	<b>SA426100 Hospital Regional del Norte SA446100 Hospital General de Especialidades</b>
<b>Pospre</b>	<b>24130 Servicios Médicos</b>
<b>Monto Disponible</b>	<b>L 10,831,800.00</b>

**QUINTO:** Se procedió a revisar la documentación de la oferta económica presentada por la única empresa participante: **HOSPITAL CEMESA** la cual presento una oferta económica, por un monto de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 11,520,000.00)**, no presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta debido a que no se solicitaba en el documento base de Contratación Directa No CD 014-2023. **SEXTO:** Seguidamente los integrantes de la Comisión Evaluadora Licda. Yohana Reconco, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Kristell Maradiaga Villars, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, procedieron a revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, del documento de Contratación Directa No 014-2023, de dicho análisis se concluye lo siguiente: La empresa **HOSPITAL CEMESA** debía de subsanar documentos legales solicitados en el Documento de Contratación Directa, por lo que mediante Oficio N° 001-CE-CD-014-2023 de fecha 03 de julio de 2023, se le solicito que subsanara: 1) Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. **(Autenticada de acuerdo al código de notariado), se le solicita debido a que no las presento en su oferta),** 2) Autenticar el Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. **(Autenticada de acuerdo al Código del Notariado), se le pide debido a que el presentado en su oferta no está autenticado,** 3) Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de que la constancia esté en trámite, presentar el

original al momento de la firma del contrato, **se le requiere debido a que no la presentó en su oferta,**

**4) Constancia original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en el cual se exprese que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta**

**5) Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito no menor al 5% del monto ofertado, se le pide considerando que no la presentó en su oferta,**

**6) Declaración Jurada original autenticada que se compromete a: Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases. (Autentica de firmas de acuerdo al código de notariado), Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. (Autentica de firmas de acuerdo al código de notariado), Se le pide tomando en cuenta que no la presentó en su oferta**

**7) Se solicita a los oferentes, la acreditación de experiencia del personal médico que realizara las cirugías cardiovasculares mediante la acreditación de la hoja de vida, debiendo incluir copia del título y del carnet del CMH. Que dicho documentos respalden que cuentan con la experiencia calificada en la realización del procedimiento solicitado en esta base, se le solicita ya que no la presentó en su oferta.**

**8) Necesitamos nos puedan aclarar si la información brindada en su oferta referente a la CARTERA DE SERVICIOS, folios 103 y 104, equivale a la Lista de Precios (conforme al formularios de la Sección IV), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal, solicitados en el Documento de Contratación Directa No 014-2023. Finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar lo siguiente: La Empresa **HOSPITAL CEMESA**, subsanó toda la documentación solicitada, a excepción de la Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión), Lo anterior debido a que en estas fechas El Ministerio Publico estaba de vacaciones; considerando lo anterior esta comisión es de la opinión que en caso de que se le adjudique este proceso de Contratación Directa No 014-2023, dicha constancia pueda ser presentada al momento de la firma del contrato. Posteriormente los integrantes de la Comisión Evaluadora Licda. Yohana Reconco, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Kristell Maradiaga Villars, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, procedimos a revisar, analizar y evaluar la Oferta Económica presentada por la empresa **HOSPITAL CEMESA** verificando que la oferta económica presentada por esta empresa supera la disponibilidad presupuestaria en Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 688,200.00), establecida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, para adquirir estos servicios. No habiendo más que tratar se firma la presente en la misma fecha siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).**



**LICDA. YOHANA RECONCO**  
Rep. De La Gerencia Administrativa  
Y Financiera



**ING. DAVID ANDINO**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras.

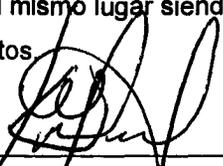


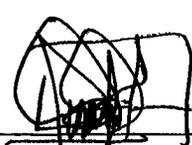
**ABOG. KRISTELL MARADIAGA VILLARS**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal.

## ACTA N° 1

**APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-014-2023  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA  
PACIENTES AFILIADOS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras ubicada en el sexto piso del edificio administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de nombrados, mediante memorando N° 3838-DE-IHSS-2023 de fecha 28 de junio de 2023 para la Recepción y Apertura y Análisis del Proceso Contratación Directa N° CD-014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", integrada de la siguiente manera: Abog. Kristel Maradiaga Villars, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, con el objetivo de formalizar el Acto de Apertura de ofertas del proceso arriba descrito, por lo tanto, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base del proceso Contratación Directa N° CD-014-2023 "Contratación de los Servicios de Cirugía Cardiovascular para pacientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-065-2023 de fecha 29 de mayo del año 2023. **SEGUNDO:** Para la Contratación Directa N° CD-014-2023, se invitaron a las empresas siguientes: 1) Hospital Bendaña, 2) Hospital Militar, 3) Hospital Cemesa, 4) Hospital del Valle, 5) Hospital y Clínicas Viera, 6) Hospital Honduras Medical Center, 7) Hospital La Policlínica. **TERCERO:** La Comisión nombrada para este proceso enfatiza que la recepción de la oferta se llevó a cabo el día miércoles 28 de junio de 2023 cerrando a las diez de la mañana (10:00 a.m.), presentándose únicamente la empresa **Hospital Cemesa**. **CUARTO:** Siguiendo con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento se realiza el acto de apertura en el siguiente orden: **Oferente Único, Hospital Cemesa**, presenta una oferta económica por un monto de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 11,520,000.00)**, dicha oferta consta de 113 folios, conteniendo documentación legal, técnica y económica, presenta oferta original, No presenta copia, presenta USB en formato PDF. **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el acto de apertura de ofertas en el mismo lugar siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para constancia firmamos los abajo descritos

  
\_\_\_\_\_  
**ABOG. KRISTEL MARADIAGA**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

  
\_\_\_\_\_  
**ING. DAVID ANDINO**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras

